

23 OCT 2017

LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades de servicio; Informe N° 1891 del 07 de Octubre de 2017 en relación a la Investigación Sumaria Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 6868 del 15 de Septiembre de 2017; N° Interno de Alcaldía N° 15658; y lo dispuesto en el artículo 127 y 133 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Secc. 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1.- **ACEPTASE** la causal de inhabilidad presentada por el Fiscal don **HUGO ANGEL GREBE, RUT. [REDACTED]**, Planta grado 5º, Planta Profesional, dependiente del 1er Juzgado de Policía Local, en el Sumario Administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio, Secc 1ª N° 6868 del 15 de Septiembre de 2017.

2.- **DESÍGNASE**, fiscal a don **JESÚS CABEDO IBARRA, RUT: [REDACTED]**, grado 4º, Planta Directivos, dependiente de la Secretaria Municipal, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación en mérito de los antecedentes que obren en el proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO. : OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Depto. de Recursos Humanos
Fiscal
Interesados
Oficina de Partes
AGM Sumarios.